



IBÉRICOS DE BELLOTA DEHESA LAS CUMBRES S.L. - CIF: B-21555321 - Nº RGSA: 40.057436/B - Telf.: 93 630 19 20

Empresa: C/ Colón, 20. 21380 CUMBRES MAYORES (HUELVA) - Almacén: C/ Murcia, 5. 08830 SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO

| | |
|---------------------------------------|--|
| Cód. int. producto refrigerado | 0812 |
| Descripción | Producto cárnico elaborado con la extremidad anterior del cerdo que se ha sometido, con carácter general, a un proceso de salazón, lavado, reposo o post-salado y maduración y secado durante el tiempo suficiente para conferirle las características organolépticas propias. |
| Ingredientes | Paleta de cebo ibérica, sal, dextrosa, azúcar, antioxidantes E-331iii y E-316), conservante (E-252). |
| Sistema y tiempo curación | Se respetan los tiempos mínimos establecidos en Real Decreto 4/2014 de 10 de enero, por el que se aprueba la norma para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico. Independientemente del peso, el tiempo mínimo de elaboración será de 365 días. |
| Características organolépticas | Color: Característico. Sabor: Delicado, poco salado. Olor: Agradable y característico. Textura: Homogénea y poco fibrosa. |

PRESENTACIÓN

| | |
|--|--|
| Pieza entera, a granel o envasado | Variable. |
| Encajado | Puede ser envasado al vacío o sin envasar, en piezas enteras o deshuesado. |
| Unidades de venta | Kg. |
| Etiqueta producto | Nombre del producto, fecha de envasado, lote, fecha de caducidad, características de conservación, peso neto, registro sanitario e identificador del producto. |
| Información adicional | Según especificaciones del cliente. |

CONSERVACIÓN Y CONSUMO

| | |
|------------------------------------|--|
| Conservación en refrigerado | Conservar en lugar fresco y seco. |
| Transporte | Vehículo compartimentalizado, separación física entre cabina y habitáculo de carga, isoterma. Productos transportados en cajas en perfecto estado higiénico, no mezclados. |
| Período de conservación | 2 años. |
| Consumo | Alimento listo para el consumo sin necesidad de realizar ningún tratamiento culinario previo. |



Sin gluten



Sin lactosa



IBÉRICOS DE BELLOTA DEHESA LAS CUMBRES S.L. - CIF: B-21555321 - N° RGSA: 40.057436/B - Telf.: 93 630 19 20
 Empresa: C/ Colón, 20. 21380 CUMBRES MAYORES (HUELVA) - Almacén: C/ Murcia, 5. 08830 SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)

CONTROLES DEL PROCESO

Límites microbiológicos según legislación vigente

Reglamento (CE) 2073/2005 de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimentarios.

Reglamento (CE) 1441/2007 de 5 de diciembre de 2007 que modifica el Reglamento 2073/2005.

INFORMACIÓN SOBRE ALÉRGENOS

Ausencia de alérgenos según normativa vigente.

No contiene GMO. Producto no irradiado.

VALOR NUTRICIONAL Y CALÓRICO

| | |
|------------------------------|--|
| Kilocalorias / kilojulios | 432 kcal. / 100 gr.; 1.808 kj. / 100 gr. |
| Grasas (gr) | 32 gr. / 100 gr. |
| de las cuales saturadas (gr) | 14 gr. / 100 gr. |
| Proteína (gr) | 33 gr. / 100 gr. |
| Hidratos de carbono (gr) | 3,5 gr. / 100 gr. |
| de los cuales azúcares (gr) | 2,9 gr. / 100 gr. |
| Sal (mgr) | 4,4 gr. / 100 gr. |

LEGISLACIÓN APLICABLE

Reglamento (UE) N° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.

Reglamento (CE) N° 1441/2007 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) N° 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.

Reglamento (UE) N° 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo para establecer una lista de aditivos alimentarios de la Unión.

Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

Reglamento (UE) 2023/915 de la Comisión de 25 de abril de 2023 relativo a los límites máximos de determinados contaminantes en los alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1881/2006.

